

Punta Arenas, lunes 14 de Julio del 2021

Señor
Oscar Enrique Paris Mancilla
Ministro de Salud
Presente

Junto con saludarlo cordialmente, quisiéramos presentarnos: somos una comunidad Magallánica conformada por pacientes de salud mental, familiares y personas en general. Todos nosotros compartimos la profunda preocupación por la persecución laboral constante y el *desacreditar* a un médico psiquiatra tratante y jefe de la Unidad de Salud Mental de la comuna de Punta Arenas, Juan Vukusich Covacic.

Somos un grupo de 2700 personas que nos encontramos preocupados, todos los días reflexionamos como usuarios, y tenemos muy clara la **Ley N°20.584** regula los **derechos y deberes** de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, la cual entró en vigencia el 1 de octubre de 2012.

Quisiéramos manifestarle nuestra preocupación por la falta de ética y el desatino de personas (profesionales) que ocupan cargos de confianza y que son ingresados a los servicios públicos, en este caso el Servicio de Salud de Magallanes. Sin experiencia laboral, falta de capacitación técnica y, sobre todo, carentes de habilidades para dirigir a los equipos de salud y a la comunidad Magallánica, quienes necesitamos atención de salud de calidad. “Una atención sanitaria de alta calidad es la que identifica las necesidades de salud (educativas, preventivas, curativas y de mantenimiento) de los individuos o de la población, de una forma total y precisa y destina los recursos (humanos y otros), de forma oportuna y tan efectiva como el estado actual del conocimiento lo permite”, según se informa en el capítulo “Calidad y Seguridad del Paciente” del sitio minsal.cl

Nos referimos particularmente al subdirector de Gestión Asistencial en Servicio de Salud Magallanes, doctor Cristián Cabrera Ortiz. El día domingo 11 de Julio del 2021, se publica en la Edición del Diario EL PINGÜINO, el siguiente reportaje bajo siguiente titular.

Informe y auditoría detectan graves irregularidades en atenciones de Salud Mental¹.

La preocupación de esta comunidad en el último año se encuentra centrada en la Pandemia y la contingencia sanitaria del COVID 19, donde la población de Magallanes constantemente se preocupó del alza de casos de coronavirus, tener una prolongada

¹ <https://elpinguino.com/noticia/2021/07/11/informe-y-auditoria-detectan-graves-irregularidades-en-atenciones-de-salud-mental>

cuarentena de seis meses y por último una alta tasa en aumento de casos de salud mental por patologías como: Ansiedad, Depresión, Trastorno de la conducta, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad, Trastorno obsesivo compulsivo, Trastorno por estrés postraumático entre otras.

Nuestra pregunta como comunidad Magallánica es ¿Cómo un profesional como el Sr. Cristian Cabrera, médico y subdirector de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes puede alarmar a la población y a los pacientes de salud mental y arriesgar que cada uno de ellos exijan sus derechos y deberos de acuerdo a la Ley con demandas en contra de su propio Servicio de Salud, por información inadecuada, alarmista por falta de información?

A continuación podemos detallar

- **Faltas de Fichas Clínicas de cada uno de los pacientes en el COSAM Adulto, en este punto podemos decir al Sr. Cabrera, para su correcta información, lo siguiente:**

El COSAM Adulto Carece de Unidad Central de SOME, unidad que tiene objetivos, funciones, actividades y organización. Cuyo objetivo es velar y resguardar la correcta información que proporcionan los usuarios que asisten a las diferentes redes de salud, que involucra a los actores que brindan servicios a lo largo de los distintos niveles de atención (postas sanitarias, centros de atención primaria de la **salud**, hospitales, centros de alta complejidad, monovalentes, etc).

Es decir, el Sr. Cabrera desconoce que para que exista una unidad de SOME en COSAM adulto, se debe contratar una funcionaria (Enfermera), la cual debe ser asignada al cargo de la unidad la que debe garantizar el resguardo de las fichas clínicas.

Para conocimiento de Cabrera esta unidad **no existe al interior del COSAM** y quisiéramos comunicar, como comunidad informada, estamos profundamente preocupados por la evidente ignorancia del subdirector de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes y de la alarma pública que causa con sus declaraciones.

Luego de investigar, **las Fichas Clínicas de los Pacientes** se encuentran resguardadas en el Hospital Clínico Regional de Punta Arenas, porque ahí existe una unidad de SOME y para que estas sean trasladadas al COSAM Adulto, organismo independiente del Hospital de Punta Arenas, se debe realizar un protocolo de custodia y de resguardo por la privacidad y la delicada información que contiene una ficha clínica de un paciente. Reiteramos que es evidente que el Sr. Cabrera desconoce que el COSAM Adulto carece de esta unidad (SOME) o, simplemente, no sabe que es imprescindible para que estén ahí las fichas.

En este punto quisiéramos comunicarle que adjuntamos una fotografía de una reunión que se efectuó el día Jueves 10 de Octubre del 2019 y donde participaron los funcionarios de los siguientes servicios:

Hospital Clínico: Sr. Luis Leiva Cofre, Sra. Teresa Alarcón, Sra. Luisa Sotomayor, Sra. Tatiana Navarro, Sra. Mercedes, Profesional enfermera encargada de calidad y Sra. Angelica Oyarzun

Servicio Salud Magallanes: Sr. Joaquín Alvarado, Sra. Alejandra Gálvez Romero, Sra. Claudia Nocera Lavarone, Sr. Alfonso Toledo Valencia (abogado del Servicio de Salud Magallanes)

Departamento de Salud Mental: Dr. Juan Vukosich Covacic, Sra. Marisa Pumarino Vargas, Sra. Maureen San Martín Moreno, Sra. Viviana Vásquez Labra, Sr. Juan Pablo Silva Barrientos, Sra. Isabel Vargas Miranda, Sra. Ana Santana Teca.

El Dr. Juan Vukosich informa que en esa reunión se solicita trasladar de 60 a 80 fichas clínicas de los pacientes que se atienden en manera ambulatoria en el COSAM, donde los pacientes reciben tratamientos y se debe tener antecedentes de morbilidad para poder trabajar alternativas farmacológicas y de tratamiento; muchas veces los pacientes no manejan la información suficiente y necesaria.

La Sra. Isabel Vargas comunica que es necesaria la ficha clínica de los pacientes para facilitar el trabajo de los psiquiatras y psicólogos/as. Informa además que actualmente el Departamento de Salud Mental cuenta con una Cartola de Salud Mental unificada, medio donde se registra la prestación realizada al paciente y la dispensación de fármacos.

La Dra. Nocera: Indica que para validar este sistema es necesario contar con una muestra de pacientes (Activo – Pasivo).

Sra. Tatiana Navarro: Refiere que visualiza como complejo la salida de las Fichas Clínicas de Hospital Clínico Magallanes, ya que tiene brecha de personal en fichero y esto adicionaría trabajo adicional, además refiere la imposibilidad por temas de calidad, de trasladar las fichas clínicas. En la eventualidad de que resultará factible el envío de Fichas Clínicas al Complejo Miraflores, refiere que necesitaría recursos adicionales para el traslado y manejo en fichero, pero lo segundo solicita que el recurso sea de su dependencia.

El Sr. Alfonso Toledo (Abogado del Servicio de Salud Magallanes) sugiere realizar pronunciamiento a la Superintendencia de Salud.

- **El no ingreso de las horas laborales de los funcionarios de la Unidad de Psiquiatría de la cárcel.**

Es importante informar a la comunidad el trabajo que se realiza en la unidad de psiquiatría en la cárcel de Punta Arenas. Existe un convenio de cooperación mutua, y el Servicio de Salud de Magallanes tiene pleno conocimiento de que existe. El COSAM Adulto de Miraflores aporta con un recurso humano de un profesional psicólogo/a contratado con 44 horas para trabajar con los usuarios que se encuentran privados de libertad y un médico psiquiatra que debe atender una vez a la semana, con una totalidad de 4 horas.

Desde que el Dr. Juan Vukosich fue apartado de sus funciones, este convenio de cooperación se dejó de efectuar y se interrumpió su continuidad. Pero el jefe de Servicio suspendido tiene un alto compromiso de responsabilidad con sus pacientes y la comunidad, por lo que se preocupó y de manera inmediata conversó con el director del Servicio y se retomaron las atenciones a través del profesional médico psiquiatra Sr. Venegas, jefe Subrogante en la actualidad del COSAM Adulto de Miraflores, quién retomó las atenciones de manera momentánea con Prensa y Televisión, pero duró poco. La falta de compromiso de este jefe subrogante es evidente, porque en la actualidad no existe un profesional psicólogo/a para atender a los usuarios privados de libertad. El Dr. Venegas contrato una

enfermera en su reemplazo para que se desempeñe en otra unidad, donde la profesional no tiene dependencia laboral con el COSAM Adulto de Miraflores. Es decir, ¿Quién atiende a los pacientes privados libertad, que tienen patologías de salud mental, y necesitan de manera constante un tratamiento adecuado respetando sus derechos humanos?

- **Jefe de Salud y el maltrato a los funcionarios de salud mental.**

Queremos comunicar, finalmente, que los funcionarios que se desempeñan en la Unidad Miraflores, no han sido maltratados por su Jefe de Servicio, el cual no tiene acusaciones ni denuncias, ya que todo a lo que respecta a las funciones y desempeño de sus profesionales es de alto compromiso público, y donde cada uno de ellos tiene claro la complejidad de las patologías de los pacientes que son atendidos de manera ambulatoria.

Se debe dejar presente que los funcionarios actualmente se encuentran atemorizados por el clima de terror y de persecución laboral a la cual se ha expuesto al Jefe de Servicio, ya que aquel funcionario que le brinda su apoyo es perseguido y acosado laboralmente.

En conclusión:

Sr. Ministro como usuarios de salud mental debemos hacer un resumen de los errores profesionales del Sr. Cristian Cabrera.

1.- El primer error fue escribir una minuta dirigida a usted, la que Cabrera efectuó de su puño y letra explicando lo inexplicable: que los funcionarios de Salud Primaria son irresponsables, pero además indolentes porque no han tenido un compromiso de trabajo en estos momentos de Pandemia de COVID 19. La fecha es del 28 de septiembre de 2020 y desde el SS de Magallanes aclararon que en el documento se hace una evaluación que no corresponde.

Lo que comunidad Magallánica no puede entender es que un funcionario, que no es Director de Servicio, puede realizar estas evaluaciones sin respetar la jerarquía de su jefatura y de la institución que representa.

2.- Que, el Sr. Cristian Cabrera, no respeta los procesos que se realizan al interior del Servicio de Salud Magallanes. El Jefe de Salud Mental Dr. Vukusich se encuentra en proceso de sumario y el Sr. Cabrera la única acción que efectúa, en forma permanente, es denostarlo por la radio, diarios y televisión. Al Dr. Vukusich la gente lo respeta por atender a sus usuarios de manera digna y que cuando atiende en su consulta particular a sus pacientes vulnerables socialmente no cobra sus prestaciones.

3.- Que, finalmente, el funcionario Sr. Cabrera no tiene las competencias técnicas ni las habilidades blandas para realizar un trabajo con los equipos de salud y que, constantemente, su Jefe de Servicio Nelson Reyes, tiene que salir a dar las explicaciones a la comunidad Magallánica, que ya se encuentra cansada de estas situaciones que carecen ética, llenas de errores y que evidencian la ignorancia profunda que tiene como respecto de como funcionan las unidades de salud.